

## CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 15

Por la cual se ESTABLECE el calendario académico para la Segunda promoción de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL.

## EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión No. 022 del 18 de agosto de 1999, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijó el calendario académico para la Segunda promoción de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - ESTABLECER el calendario académico para Segunda promoción de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL así :

1999

INSCRIPCIONES
MATRICULAS I SEMESTRE
I SEMESTRE

Hasta el 31 de agosto Hasta el 1º de octubre 2 de octubre

18 de diciembre

2000

I SEMESTRE (CONTINUACIÓN)

22 de enero

12 de febrero

13

MATRÍCULAS II SEMESTRE

14 de febrero

25 de febrero

II SEMESTRE

4 de marzo

17 de junio

MATRÍCULAS III SEMESTRE

19 de junio

30 de junio

Continuación Resolución No.

15

2

III SEMESTRE

8 de julio

21 de octubre

MATRÍCULAS IV SEMESTRE

23 de octubre

3 de noviembre

**IV SEMESTRE** 

11 de noviembre

16 de diciembre

2001

IV SEMESTRE (CONTINUACION)

21 de enero

25 de marzo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a

4 0 AGO 1999

CARLOS ALBERTO SANDOVAL FONSECA

Presidente

JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ

Secretaria

JAG/mcdw.